La Plataforma por la Dependencia, el contrapeso necesario

ÁNGEL FERRÁNDEZ IZQUIERDO

El pasado 17 de abril nació la Plataforma por la Dependencia de la Región de Murcia, un grupo de personas aglutinadas en torno a un único objetivo: que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (más conocida como Ley de Dependencia) llegue a todos los rincones de esta región, y a todos en las mismas condiciones. Es que ¿acaso se incumple la Ley, más de tres años después de su aprobación? Sí, rotundamente, pues todavía hay grandes dependientes sin atender y casi cinco mil han fallecido sin recibir prestación alguna.

De impecable y medida redacción, se trata de una ley complicada tanto en su elaboración como en su tramitación, pues recuérdese que su fin primordial era mejorar las condiciones de vida de nuestros mayores y su entorno, quienes inicialmente fueron definidos como dependientes y objeto de la Ley. Quizás sea la única vez en la historia parlamentaria española donde ha imperado el buen criterio, pues sus señorías advirtieron que el colectivo sobre el que querían legislar era mucho más amplio que el inicialmente previsto y abarcaba a todos los colectivos de discapacitados.

Aquella imprevisión causó el retraso de su puesta en marcha, tanto por el enorme desfase de su financiación, como por la dificultad de establecer y aplicar los baremos que determinarían los diferentes grados y niveles de dependencia, amén de que las comunidades autónomas, obligadas a cofinanciar la Ley, tenían que desarrollarla según sus propias competencias. Es en ese preciso momento cuando se advierten las primeras anomalías y diferencias, cuando se detecta que no todos los españoles son iguales ante la misma ley.

Todos los informes independientes y objetivos señalan que las comunidades de Madrid, Valencia, Canarias, Baleares y Murcia se encuentran a la cola de la aplicación de la Ley. Muchas son las razones: equipos de valoración y valoraciones inadecuados, burocracia insufrible, lentitud exasperante en la respuesta y la aplicación de las prestaciones, incorrecto desarrollo normativo y, lo peor, retraso político calculado e indignación generalizada de los afectados.

El caldo de cultivo era más que propicio para recoger y canalizar el profundo malestar existente y denunciar la pasividad en el desarrollo normativo de la Ley. Y, sobretodo, contrarrestar las mentiras de quienes pretenden justificar sus malos resultados. Una: se dice que hay una plaza de residencia para cada dependiente que la necesite. Falso: hay listas de espera, pero residencias sin abrir. Otra: se asegura que la ministra de Sanidad felicitó a la región por su grado de aplicación de la Ley. Más falso, si cabe, pues doña Trinidad se columpió soberanamente queriendo practicar la elegancia política y teniendo que desdecirse hace apenas unos días, pero bien sabe la ministra que aquí se ha optado –de manera generalizada- por pagar a los familiares para el cuidado del dependiente, cuando la Ley dice, muy claro, que ese tipo de prestación debe ser excepcional.

La correcta y eficaz aplicación de la Ley habría resultado una buena fuente de empleo, nada desdeñable en la coyuntura actual. Para colmo, el último consejo de gobierno regional aprobó el decreto de copago, es decir, se ha decidido cuánto pagará cada dependiente para financiar los servicios a los que tiene derecho, pero sin contar con él o con sus familiares. Lo mejor que le podría pasar a esta región es que la Plataforma no hubiese sido necesaria, pero ante la pertinaz desidia de los responsables, hay que poner las cartas boca arriba y estar en alerta permanente, pues si malos son los tiempos que se avecinan, peor lo serán para quienes se encuentran más desprotegidos.